

CONSTANCIA SECRETARIAL: 19-12-2022. Informo al señor Juez que revisada la demanda, presenta unos defectos.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio: 2881

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE LA NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DEMANDADA: MARÍA CECILIA REYES TREJOS

RADICADO: 170014003002-2022-00735-00

Vista la constancia anterior se dispone:

Inadmitir la anterior demanda, a fin de que la parte demandante la subsane:

Aclarando las pretensiones de la demanda, esto es relacionando el capital a cobrar y la fecha desde la cual cobra los intereses de mora.

Deberá aportar la sentencia y el auto que aprueba la liquidación de costas, con la constancia de su ejecutoria.

Para lo anterior se le concede el término de cinco (5) días hábiles, a fin de que la subsane, con la advertencia que de no hacerlo la demanda será rechazada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 11-01-2023
Jennifer Carmona García-Secretaria